

XXXII

TECMUN

Tercera Comisión de
Asuntos Sociales,
Humanitarios y
Culturales

Antecedentes de la Tercera Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales

La Tercera Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales surge como una de las seis comisiones principales de la Asamblea General en 1985 dentro del Reglamento de la Asamblea General. La comisión está conformada por los 193 Estados Miembro de las Naciones Unidas y se encarga de brindar soluciones claras y específicas a distintas temáticas y presentarlas ante la Asamblea General. Las temáticas abordadas están enfocadas en promover el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, proteger los derechos humanos (resaltando la batalla contra la discriminación hacia pueblos indígenas, el racismo, xenofobia o cualquier otra forma de intolerancia), la prevención del delito y justicia penal y cuidar la cultura de cada uno de los países. Así mismo, la Tercera Comisión se encarga de revisar temas críticos que están contemplados en el Consejo de Derechos Humanos. La comisión tiene facultades de desarrollar, formular y patrocinar propuestas que apoyen a cumplir con el objetivo que se tiene, así mismo, puede crear subcomisiones en caso de considerarlo adecuado.

Tópico A

Medidas para erradicar la segregación de la comunidad romaní en países miembros de la Unión Europea

*Por: Yael Ruiz Morales
Brenda Sánchez Reyes*

Introducción

A partir de los mediados del siglo XIV se detectaron asentamientos de comunidades romaní o también conocidos como gitanos en Europa. Actualmente esta comunidad cuenta con doce millones de gitanos viviendo en el continente Europeo, de los cuales se estima que entre cinco y seis millones habitan en los países de la Unión Europea siendo la minoría más numerosa.

Desde su temprano asentamiento, la comunidad sufrió una fuerte discriminación, rechazo social, exclusión y esclavitud. En la actualidad su segregación persiste de forma alarmante ya que cuentan con los índices más bajos de vivienda, salud, educación y trabajo además de sufrir violaciones a sus derechos humanos como negarles el derecho al asilo.

Antecedentes

El primer asentamiento por parte de la comunidad Romaní en occidente se llevó a cabo en el año 400, cuando esta población comenzó a trasladarse del norte de la India a Persia, esto con motivo de brindar servicios de entretenimiento a familias de la realeza. Debido a su línea de trabajo y a la confianza que estos fueron desarrollando ante la monarquía, se vieron ante la posibilidad de obtener beneficios tales como: tierra, granos y ganado. Al no conseguir que sus tierras fueran fértiles, la corona se vio obligada a expulsar a esta comunidad del reino de Persia.

Cuando los Romaníes llegan a Europa, se les describe como “peregrinos guiados por un conde o duque, que viajaban hablando una lengua propia”(Fundación Secretariado Gitano, 2014). La discriminación hacia dicha comunidad comenzó a desarrollarse en 1944 en España con la creación de más de 200 leyes antigitanas. Estas leyes catalogaron a los Romaníes como delincuentes, negaron los derechos de la comunidad y promovieron el apresamiento de todos los gitanos que se encontraran dentro del territorio. Tras la creación de dichas leyes el antigitanismo en Europa incrementó, dejando a los Romaníes como esclavos y delincuentes.

En enero de 1940 la matanza en masa del pueblo gitano toma lugar. En dicho evento, se usaron a más de 200 niños romaníes para experimentos científicos y alrededor de 4000 adultos fueron asesinados. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial la expulsión de los romaníes tuvo lugar en Yugoslavia donde más de medio millón de personas quedó sin hogar y en búsqueda de refugio por toda Europa. A partir de entonces, los romaníes fueron considerados

amenazas para la salud y seguridad de los países europeos, así mismo fueron culpados de los crímenes donde la población se negaba a aceptar la responsabilidad.

En los últimos años, se muestra que los estereotipos de la población gitana no han desaparecido. En 2010 el gobierno francés deportó a los migrantes romaníes provenientes de otros países de la Unión Europea argumentando que la población representaba una amenaza a la “seguridad pública”. Actualmente, la comunidad ha sido objeto de los grupos extremista siendo la República Checa y Hungría los países con actos de violencia colectiva hacia la comunidad.

Condiciones de vida romaní en países miembro de la Unión Europea

De acuerdo con las investigaciones del Consejo de Europa realizadas en el año 2007 aproximadamente 9,8 millones de gitanos habitaban Europa. Siendo Bulgaria, España, Rumania y Turquía los países con más ciudadanos romaníes. Actualmente, a dichos ciudadanos se les niegan los derechos a la vivienda, el empleo, la atención a la salud y la educación. Así mismo, son víctimas de desalojos forzosos, ataques racistas y malos tratos por parte de la policía.

La discriminación hacia esta comunidad es remarcable en países como Eslovaquia y la República Checa donde protestas en contra de la población romaní concluyen con enfrentamientos violentos. De igual forma, en estos países los gitanos suponen aproximadamente el tres por ciento de la población desempleada. A pesar del establecimiento del derecho a la educación de niños y niñas y la erradicación de las “escuelas especiales” dentro de la constitución de los países ya mencionados, los niños romaníes son llevados a escuelas para personas con discapacidades impidiendo el acceso igualitario a la educación.

En Italia, los desalojos forzosos han incrementado desde la adopción de medidas de seguridad enfocadas a las personas “nómadas”. Dichas medidas consisten en permitir a los prefectos de distintas ciudades violar los derechos de las personas que se consideren “nómadas”; la comunidad Romaní ha sido de las comunidades más afectadas por dichas medidas siendo víctima de violencia física y verbal.

¹ Término jurídico que se suele utilizar para situaciones extraordinarias en las que se considera que están en juego la paz y la supervivencia de un Estado.

Antigitanismo

El antigitanismo involucra cualquier acción discriminatoria hacia la comunidad romaní. En ocasiones, “los dirigentes públicos y los organismos de opinión pública – tanto los funcionarios electos como otros agentes – han difamado abiertamente a los romaníes y las comunidades itinerantes utilizando retórica racista o estigmatizadora” (Consejo de Europa,2012). Existen numerosos grupos extremistas en los países miembro de la Unión Europea cuyos ataques están principalmente enfocados en la comunidad romaní. Estos grupos han utilizado el internet como herramienta para fomentar la cooperación transfronteriza entre grupos, reclutar miembros y amenazar a la comunidad. A pesar de esto, los grupos extremistas no son los únicos agresores de los gitanos. En algunos casos, las comunidades no romaníes han participado de una manera más o menos espontánea en actos de violencia de autodefensa contra los romaníes, mientras que en otros casos los actos de violencia han sido cometidos por individuos motivados por el odio racista sin un fundamento particular.

Los medios de comunicación representan uno de los principales propagadores de hostilidad hacia los romaníes debido al uso constante de los estereotipos gitanos. En periódicos y programas de radio se hace referencia a la población gitana dentro del contexto de los problemas sociales y de la delincuencia. De igual manera, la fuerza policial de diversos países -principalmente España- ha actuado de forma violenta hacia la comunidad romaní. En algunos casos, tras llevar a cabo una investigación, se halló que los actos fueron realizados por discriminación. Los asentamientos romaníes tienden a ser vigilados y a las personas que cuentan con un automóvil se les registra. Estas acciones son consideradas como discriminatorias ya que no se realizan a la población no romaní.

Con el fin de controlar la natalidad romaní, en 1970 se llevó a cabo la esterilización forzada de mujeres gitanas. Tiempo después se intentó erradicar la práctica de dicho procedimiento con una respuesta negativa por parte de distintos países. En Hungría, la República Checa y Eslovaquia, las mujeres romaníes son sometidas a la esterilización forzada cuando van al consultorio de un profesional para consultar cualquier otro asunto ginecológico.

Migración

La migración de esta comunidad se ha posicionado como un tema de gran relevancia a nivel internacional. Esto, debido a que el 70% de la población en donde residen estos grupos cree que el mayor índice de delincuencia se da en este tipo de comunidades, así como también se considera que estos son una carga para los servicios sociales.

La migración de la comunidad romaní no es un fenómeno reciente. Investigaciones avalan que los primeros grupos romaníes salieron desde la India durante el siglo XV. Rumania fue uno de los principales destinos durante el siglo XIV y XV, sin embargo, existen diversos países en los que la concentración romaní es importante, como por ejemplo: Bulgaria, Polonia, República Checa y Eslovaquia. De igual forma, en países como Alemania, Francia, Italia y España han surgido oleadas migratorias.

Actualmente, Rumania es considerado como el principal país emisor en cuanto a la migración, por otro lado España y Francia encabezan la lista de países receptores en Europa Occidental.

Reacción del Comisionado para los Derechos Humanos

En febrero de 2002 el Consejo Europeo publicó un reporte² donde se habla de los obstáculos que enfrenta la comunidad romaní y se expresa la opinión del comisario para solucionar dicha situación con el fin de respetar y promover los derechos de la comunidad gitana. En el reporte se menciona que es necesario redoblar los esfuerzos dentro de la lucha contra la discriminación romaní. De igual forma, recalca que la jurisprudencia establecida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (el Tribunal de Estrasburgo) indica claramente que los Estados miembros tienen la obligación de llevar a cabo una investigación eficaz de los posibles motivos racistas en diversas situaciones.

²2012. Los derechos humanos de los romaníes y de las comunidades itinerantes en Europa. https://www.coe.int/t/commissioner/source/prems/RomaTravellersExtraits_ESP.pdf

Dentro del reporte se recalca el Protocolo número 12 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales el cual establece que:

El goce de todos los derechos reconocidos por la ley han de ser asegurados sin discriminación alguna, en particular por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas o de otro carácter, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación.

Nadie podrá ser objeto de discriminación por parte de cualquier autoridad pública, basada en particular en los motivos mencionados en el apartado 1 (Consejo de Europa, 2008).

La Unión Europea y la comunidad Romaní

En diciembre de 2007, la Comisión Europea se encargó de examinar las políticas y progresos de la Unión Europea con respecto a la inclusión social de la comunidad Romaní. En julio de 2008 la Comisión presentó los resultados obtenidos y para diciembre del mismo año, los líderes de la Unión Europea aseguraron el compromiso de los gobiernos para promover la inclusión de esta comunidad convirtiéndose en la Primera Cumbre Europea sobre los Gitanos.

A partir de 2009, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (*FRA* por sus siglas en inglés) comenzó a realizar encuestas en distintos países miembros de la Unión Europea. Dichas encuestas demostraron que los romaní representaban el grupo con mayor grado de vulnerabilidad ante la discriminación y el crimen.

En abril 2010 se llevó a cabo la Segunda Cumbre Europea sobre los Gitanos la cual tuvo lugar en Córdoba, España. Previo a su celebración, la Comisión Europea realizó un comunicado en el que exhorta nuevamente a los gobiernos a continuar con el proceso de inclusión de la comunidad romá. Sin embargo, en abril de 2011 la vicepresidenta y Comisaria de Justicia de la Unión Europea, Viviane Reding declaró que la calidad de vida de los romaníes había cambiado muy poco a pesar de los esfuerzos. Por su parte, el Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Unión Europea, László Andor dijo que la exclusión de este grupo representaba un obstáculo para que los países alcanzaran los objetivos del proyecto

“Europa 2020” por lo que a finales de ese año, se tendrían que presentar estrategias y acciones concretas.

En 2012 se dieron a conocer nuevos resultados por la *FRA*. La encuesta incluyó 11 estados los cuales fueron: Bulgaria, Eslovaquia, España, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, la República Checa y Rumania. Los ámbitos considerados como esenciales: la educación, el empleo, la salud y la vivienda se manifestaron como insatisfactorios. Solo 15% de los jóvenes roma terminaban la educación profesional. Uno de cada tres encuestados declaró estar desempleado. Alrededor de un 20% dijo no tener seguro médico o no saber tener derecho al mismo. 45% vive en hogares en las que hace falta por lo menos un servicio básico como una cocina, retrete o incluso electricidad. Igualmente, casi un 90% de las familias vivía por debajo del umbral de pobreza en cada país. En noviembre de 2016 volvieron a presentarse nuevos resultados que indican que el porcentaje de pobreza en las comunidades romaníes se ha reducido a tan solo 80% en cuatro años.

Actualmente, la sociedad se ha involucrado en la lucha contra la discriminación romaní. En Barcelona, España un grupo de gitanos presentó la necesidad de realizar un censo de la comunidad romaní con el fin de demostrar a la población que no debe haber diferencia entre una persona . El Ayuntamiento de Barcelona se comprometió a trabajar en la inclusión de la comunidad.

Referencias

1. Amnistía Internacional. (2009). *En Europa, la comunidad romaní sigue siendo objeto de discriminación masiva*. Recuperado el 15 de diciembre de 2016, de Amnistía Internacional. Web. <<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2009/04/europe039s-roma-community-still-facing-massive-discrimination-20/>>
2. Céspedes, M. (2014). *El pueblo gitano, la minoría étnica más extendida de Europa*. Recuperado el 14 de diciembre de 2016, de La Información. Web. <http://www.lainformacion.com/mundo/el-pueblo-gitano-la-minoria-etnica-mas-extendida-de-europa_rykYGJchUixdl29Nux2eM1/>
3. Consejo de Europa. (2012). *Los derechos humanos de los romaníes y de las comunidades itinerantes en Europa*. Recuperado el 28 de diciembre de 2016, del Consejo de Europa. Web. <https://www.coe.int/t/commissioner/source/prems/RomaTravellersExtrraits_ESP.pdf>
4. Deutsche Welle (DW). (2016). *Report: EU failing to integrate Roma*. Recuperado el 15 de diciembre de 2016, de Deutsche Welle (DW). Web. <<http://www.dw.com/en/report-eu-failing-to-integrate-roma/a-36574818>>
5. European Commission. (2011). *European Commission calls on Member States to set national strategies for Roma integration*. Recuperado el 15 de diciembre de 2016, de European Commission. Web. <http://europa.eu/rapid/press-release_IP-11-400_en.htm>
6. European Commission. (2010). *European Commission urges Roma social inclusion*. Recuperado el 15 de diciembre de 2016 de European Commission. Web. <http://europa.eu/rapid/press-release_IP-10-407_en.htm>
7. European Commission. (2010). *Second Roma summit*. Recuperado el 15 de diciembre de 2016, de European Commission. Web. <<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=88&langId=es&eventsId=234&furtherEvents=yes>>
8. European Commission. (2010). *Roma in Europe: The Implementation of European Union Instruments and Policies for Roma Inclusion – Progress Report 2008-2010*. Recuperado el 15 de diciembre de 2016, de European Commission. Web.
9. European Union Agency for Fundamental Rights. (2012). *The situation of Roma in 11 EU Member States*. Recuperado el 14 de diciembre de 2016, de European Union

Agency for Fundamental Rights. Web.

<http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/2099-FRA-2012-Roma-at-a-glance_EN.pdf>

10. The Data Team. (2016). *Poverty among Europe's Roma community*. Recuperado el 15 de diciembre de 2016, de The Economist. Web.

<<http://www.economist.com/blogs/graphicdetail/2016/11/daily-chart-20>>

Glosario

A

Asilo: Amparo o protección que se ofrece a una persona.

Apresar: Coger o apoderarse de una cosa por la fuerza.

Avalar: Respaldar, dar crédito.

C

Catalogar: Clasificar.

Concluir: Terminar, acabar.

Comisario: Persona que tiene poder y facultad de una autoridad superior para ejecutar alguna orden.

D

Desalojar: Sacar o hacer salir de un lugar.

Dirigente: Persona que conduce o gobierna.

Difamar: Desacreditar.

E

Erradicar: Eliminar o suprimir.

Estigmatizar: Quitar valor o mérito a una persona.

Extremista: Partidario de ideas extremas o exageradas.

Emisor: Persona que manifiesta un mensaje.

Exhortar: Pedir.

G

Gitano: Individuo perteneciente a un pueblo nómada.

H

Hostil: Que es contrario o no favorable.

I

Impedir: Estorbar, imposibilitar.

Itinerante: Que va de un lugar a otro.

J

Jurisprudencia: Conjunto de sentencias judiciales que sirven de precedente para la aplicación de leyes.

N

Nómada: Que se desplaza de un lugar a otro.

P

Persistir: Mantenerse firme.

Prefecto: Persona que cuida del desempeño de ciertos cargos.

Propagador: Divulgador.

R

Romaní: Gitano.

Residir: Vivir en un lugar de forma habitual.

Redoblar: Aumentar.

S

Segregar: Separar a una persona u objeto.

T

Trasladar: Acción de cambiar de lugar a una persona o cosa.

Transfronterizo: Que opera por encima de la frontera.

V

Vivienda: Construcción o lugar acondicionado para ser habitado por personas

Tópico B

Medidas para reducir las violaciones a los
Derechos Humanos de la población pigmea
localizada en el centro de África

Por: Yael Ruiz Morales

Arantxa Carrillo Ibarra

Brenda Sánchez Reyes

Introducción

En las selvas ubicadas en África central, habita la comunidad indígena denominada “pigmeos” la cual está compuesta por distintos pueblos como los *twas*, *akas*, *bakas* y *mbutis*. Estos pueblos se denominan a sí mismos como “pueblos de la selva” gracias a la importancia que ésta tiene dentro de su cultura. Asimismo, los miembros de esta comunidad se dedican a la caza y recolección por lo que se considera que viven de la selva. Décadas atrás, los pigmeos se vieron amenazados por las afectaciones de las zonas donde habitan incluyendo la tala de árboles y la invasión de agricultores. Gracias a esto, distintas organizaciones que ayudan a la preservación del medio ambiente han creado proyectos de conservación medioambiental donde se expulsa a los pueblos de su lugar y no se les brinda ninguna compensación por su pérdida de sustento.

Estos pueblos, no tienen reconocimiento de sus derechos territoriales y por cuestiones del gobierno africano no tienen estatus de indígenas. Gracias a esto, los pigmeos se enfrentan a altos niveles de discriminación, malas condiciones de vida, esclavitud y una alta tasa de mortalidad.

Antecedentes

La palabra pigmeo proviene del griego “*pygmaîos*” cuyo significado aproximado hace referencia a la distancia del codo a los nudillos o la yemas de los dedos. El término fue utilizado por primera vez en el tercer libro de la *Ilíada* de Homero en el cual hace alusión a una batalla entre los pigmeos y otra tribu. Tiempo después, en el siglo XIX cuando los europeos realizaban exploraciones en África, se encontraron con estos pueblos y vincularon fácilmente a este grupo con el término de las múltiples leyendas sobre los hombres de baja estatura. Los pueblos pigmeos son mayormente identificados por sus características físicas que por elementos etnográficos, culturales, demográficos o lingüísticos. A pesar de ser el grupo más grande cazadores-recolectores en África, se sabe muy poco sobre los movimientos de su población a lo largo del tiempo. Una de las teorías propone que sus ancestros ocuparon las selvas ecuatorianas desde tiempos muy remotos y después se separarían en las dos ramas más comunes que existen hasta hoy en día: pigmeos del este y oeste. Otra de las teorías propone que el grupo de oeste se mezcló con un grupo vecino *Bantú* mientras que el grupo este se mantuvo más puro. Además existe una tercera teoría que propone a los pigmeos como una subcasta de grupos como los *Bantu* y *Adamawa-Ubangian* cuya labor era la recolección dentro de las selvas.

Así como existen escenarios que proponen su origen, también se han hecho distintas especulaciones sobre sus características físicas como un método de evolución y supervivencia; Las teorías más mencionadas son tres. En una se les plantea como un solo grupo emergió únicamente con aquellas características y que tiempo después se dividiría en los grupos actuales. Otros científicos opinan que dichas características no fueron más que una adaptación al clima caluroso y húmedo de las selvas. Para trazar el pasado de la comunidad pigmea se han realizado sobretodo estudios de ADN que además resultan útiles para estudiar sus peculiares características físicas.

El objetivo al realizar los estudios de ADN era, en su mayoría, encontrar respuesta a baja estatura que se piensa es mayormente debido a su genética puesto que las comunidades vecinas no poseen esta característica. Algunos de los estudios que se han hecho, como el de la Sociedad de Biología Molecular y Evolución en el año 2010, han encontrado diferencias entre los dos grupos principales de los pigmeos: pigmeos del oeste y pigmeos del este puesto que la distancia genética que poseen se especula es porque existió la separación del uno grupo de pigmeos en dos partes alrededor de 27 mil años atrás. Un genetista, Paul Verdu del *Musee de L'Homme* en París realizó un estudio a los grupos del este. Verdú nuevamente propuso escenarios donde existía un sólo grupo y que fue la intervención de los agricultores *Bantú* lo que posteriormente dividiría a ambos grupos. Su origen hasta el día de hoy es considerado como controversial a pesar de los diferentes escenarios propuestos.

Condiciones de vida

Actualmente, la comunidad pigmea en Camerún está formada por 75 000 habitantes. Al ser una comunidad nómada, el tener acceso constante a una educación, trabajo y atención médica es casi imposible. Así mismo, la discriminación y el concepto que se tiene de la comunidad impiden la integración de los miembros de la comunidad. Los pigmeos no han sido considerados legalmente por Camerún ya que no se les considera ciudadanos.

Muy pocas personas son alfabetas por lo que no pueden exponer su situación ante las autoridades. Los habitantes que tienen la oportunidad de estudiar, no llegan a concluir la primaria. La discriminación hacia los niños de esta comunidad dentro de las escuelas se presenta de una forma violenta ya que, en países como Camerún, han existido casos donde se “ les arrojan piedras y los llaman animales porque viven en la selva.” (Josephine citada por Rosine, 1997).

El comercio de productos pigmeos es igualmente obstaculizado por la discriminación. Se dice que la comunidad es sucia y por eso no compran los productos que ofrecen, lo cual repercute en la situación de la comunidad ya que no tienen la oportunidad de salir de la situación de pobreza en la que se encuentran. Por otro lado, a los pigmeos no se les reconocen los derechos territoriales en distintos países de África, esto significa que los foráneos o el Estado pueden apropiarse del territorio sin otorgar ningún tipo de indemnización por las pérdidas de los ciudadanos.

La comunidad es discriminada incluso en el sector salud de distintos países. En la república de Camerún, son llevados a un hospital “especial para pigmeos” donde reciben mínima atención médica ya que los miembros de la comunidad no tienen la oportunidad de pagar el monto que se requiere para brindar servicios de asistencia sanitaria. En ocasiones, los pigmeos optan por métodos de curación tradicionales como los partos realizados por parteras en algún lugar de la selva. Estos métodos no sólo son insalubres sino que son altamente peligrosos para los pacientes.

La participación de industrias y organizaciones

Los *bakas*, *twas*, etc; dependen enteramente de sus tierras. Estos poblados cuidan su entorno mejor que nadie, e inclusive, se les ha considerado para ser parte de movimientos ambientales.

Actualmente distintas organizaciones conservacionistas, las cuales están vinculadas con la industria y el turismo han sido las encargadas de destruir a estas comunidades. Esto debido a que el Fondo Mundial para la naturaleza (WWF) y la Sociedad para la Conservación de la vida silvestre (WCS), ambas reconocidas a nivel internacional por establecer áreas protegidas en esta como en distintas regiones del mundo, en donde poblados indígenas han sido expulsados ilegalmente.

Fuentes afirman que *bakas*, *bayakas*, entre otros, han sufrido años de injusticias y abusos a causa de proyectos de conservación en lugares como Camerún, el Congo y la República Centroafricana debido a patrullas que vigilan estas zonas.

Todas estas comunidades son acosados e inclusive torturados mientras que el turismo de caza es impulsado. Así como también, la mayor parte de estos se enfrentan a ser exiliados de manera ilegal de sus tierras y forzados a vivir en regiones en donde la pobreza y las enfermedades abundan; mientras que WWF y WCS, se asocian con empresas madereras como Rougier, CIB y SINFOCAM. Por lo que Stephen Corry, director de Survival, expresó:

“Como demuestran estas poderosas declaraciones de ‘pigmeos’, los proyectos de conservación están resultando letales para los pueblos tribales de la cuenca del Congo. Tal como ellos lo ven, WWF y WCS les han arrebatado sus tierras, ignorado sus derechos y han seguido financiando a quienes cometen abusos contra ellos. WWF y WCS han convertido a los aliados naturales de la conservación en sus víctimas. Las grandes organizaciones conservacionistas realmente deberían empezar a escuchar a estas personas indígenas”.

Informes de la Unión Europea relatan que en Camerún no se ha llevado a cabo ninguna actividad maderera de forma legal, pero a pesar de esto, WWf está asociado con empresas que operan activamente en la región.

Ante esta situación, distintas comunidades han denunciado estos proyectos en sus tierras, inclusive una parte de estas han exhortado a conservacionistas a que dejen de financiar a patrullas que abusan de ellos.

Posición de las Naciones Unidas

En el año 2003, líderes de los grupos pigmeos decidieron presentar un carta a las Naciones Unidas puesto que la situación que enfrentaban con la guerra civil del Congo, era deplorable. La Organización de las Naciones Unidas realizó un reporte en el que decretó que los guerrilleros habían cometido actos de canibalismo hacia los grupos pigmeos. Solicitaron a las Naciones Unidas que se creara un tribunal internacional que juzgara a los gobiernos y las grupos de la guerrilla por sus actos cometidos. Se entregaron informes de los sucesos a Consejo de Seguridad de la ONU y la Alta Comisaría de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En el 2004, gobiernos indígenas, algunos parlamentos y las Naciones Unidas intentaron crear una ley que protegiera y mejorara la vida de los pigmeos, sin embargo no se llegó a una aplicación de la misma. En el año 2006, se llevaron a cabo sesiones en el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas en donde se reunieron personas de los grupos y tribus indígenas de todo el mundo. Durante los dos días de la sesión, el sentimiento expresado por los representantes de las comunidades pigmeas expresó desesperación y urgencia de atención por parte de las Naciones Unidas, puesto que se sentían invisibles ante la comunidad internacional e incluso por la propia organización. También se acusó a los gobiernos de negligencia y discriminación contra estos grupos. Se llegó a la conclusión que se debía realizar un compromiso más fuerte y serio con los gobiernos, las Naciones Unidas y otras agencias para lograr un verdadero impacto en la vida de los pigmeos. En ese mismo año, el Fondo

Internacional para la Naturaleza llegó a las selvas ecuatorianas para realizar proyectos de conservación.

En 2010, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados intercedió por este grupo ayudándoles a conseguir tierras y programas de generación de ingresos para la comunidad. James Anaya, en representación de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas realizó una visita ese mismo año y declaró que: “Muchos de ellos (...) no tienen vivienda adecuada ni acceso a servicios sociales básicos como salud y educación” En 2012 Naciones Unidas intervino para ayudar a los pigmeos que residen en Gabón para que pudieran votar y decidir sobre su futuro. Además, en 2015 concedió el premio a grupo indígena de Brasil que creó un proyecto para proteger los derechos humanos de los pigmeos.

Referencias

1. Rosine, N. (1997). *Congo: Pigmeas protestan contra discriminación de su comunidad*. Recuperado el 20 de enero de 2017 de Interpress Service. Web. <<http://www.ipsnoticias.net/1997/03/congo-pigmeas-protestan-contra-discriminacion-de-su-comunidad/>>
2. Survival. (s.f.). *Los Pueblos "pigmeos"*. Recuperado el 6 de diciembre de 2016 de Survival. Web. <<http://www.survival.es/indigenas/pigmeos>>
3. Khan, R. (2009). *The ancient origins of African pygmies*. Recuperado el 28 de diciembre de 2016 de Discover: Science for the Curious. Web. <<http://blogs.discovermagazine.com/gnxp/2009/04/the-ancient-origins-of-african-pygmys/#.WIQRXhvhA2x>>
4. Gibbons, A. (2009). *A Short History of African Pygmies*. Recuperado el 5 de enero de 2017 de Science. Web. <<http://www.sciencemag.org/news/2009/02/short-history-african-pygmys>>
5. Mol Biol Evol (2011). *Insights into the Demographic History of African Pygmies from Complete Mitochondrial Genomes*. Recuperado el 5 de enero de 2016 de Oxford Journals. Web. <<http://mbe.oxfordjournals.org/content/28/2/1099.full.pdf+html>>
6. Becker, R. (2015). *We May Have Been Wrong About How African Pygmies Grow*. Recuperado el 15 de enero de 2017 de National Geographic. Web. <<http://news.nationalgeographic.com/2015/07/150728-african-pygmys-height-science-health-nutrition>>
7. Arnold, C. (2014). *Strongest Evidence Yet That Pygmies' Short Stature Is Genetic*. Recuperado el 15 de enero de 2017 de National Geographic. Web. <<http://news.nationalgeographic.com/news/2014/08/140818-pygmy-phenotype-africa-short-dna-genetics-science/>>
8. Gara. (2012). *Los pigmeos del congo piden la aplicación la ley de protección*. Recuperado el 20 de enero de 2017 de Gara. Web. <<http://gara.naiz.eus/paperezkoa/20120730/354744/es/Los-pigmeos-congo-piden-aplicacion-ley-proteccion>>

9. ACNUR. (2010). *En busca de soluciones para los pigmeos vulnerables en Kivu Norte*. Recuperado el 21 de enero de 2017 de ACNUR. Web. <<http://www.acnur.org/noticias/noticia/en-busca-de-soluciones-para-los-pigmeos-vulnerables-en-kivu-norte/>>
10. The Guardian. (2016). *Clashing over conservation: saving Congo's forest and its Pygmies*. Recuperado el 21 de enero de 2017 de The Guardian. Web. <<https://www.theguardian.com/global-development/2016/aug/30/clashing-conservation-saving-democratic-republic-congo-forest-pygmyes-drc>>
11. Naciones Unidas. (2006). *AFRICA'S INDIGENOUS PEOPLES FACE NEGLECT, DISCRIMINATION, INTIMIDATION, FEEL THEY ARE 'INVISIBLE' TO WORLD COMMUNITY, UN FORUM TOLD*. Recuperado el 21 de enero de 2017 de Naciones Unidas. Web. <<http://www.un.org/press/en/2006/hr4892.doc.htm>>
12. Vadjon, N. (2003) *La ONU denuncia canibalismo y otras atrocidades en Congo*. Recuperado el 21 de enero de 2017 de Diario de León. Web. <http://www.diariodeleon.es/noticias/internacional/onu-denuncia-canibalismo-otras-atrocidades-congo_61353.html>
13. Naciones Unidas. (2012). *Gabón: pronto los pigmeos podrán votar*. Recuperado el 21 de enero de 2017 de Naciones Unidas. Web. <http://www.un.org/content/es/_vidout/video624.shtml>
14. Naciones Unidas. (2015). *Indigenous and local groups from 19 countries recognized with UN Equator Prize*. Recuperado el 21 de enero de 2017 de Naciones Unidas. Web. <<http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=51927#.WIQMZhvhA2w>>
15. Survival. (2016). *DIECINUEVE comunidades "pigmeas" denuncian a organizaciones conservacionistas por expulsiones y violaciones*. Recuperado el 21 de enero de 2017 de Survival. Web. <<http://www.survival.es/noticias/11543>>

Glosario

D

Demografía: Estudio estadístico de la población de un país, región o ciudad.

E

Etnografía: Ciencia que describe las costumbres y las tradiciones de los pueblos.

Especular: Reflexionar con profundidad.

Emerger: Brotar.

Exiliar: Expulsar a alguien de un territorio.

F

Forastero: Forastero, extraño.

G

Genetista: Especialista en genética.

I

Indemnizar: Resarcir de un daño o perjuicio, generalmente mediante compensación económica.

Interceder: Hablar en favor de alguien para conseguirle un bien o librarlo de un mal.

N

Negligencia: Descuido.

O

Optar: Escoger algo entre varias cosas.

P

Pigmeo: Que pertenece a una raza que habita en ciertas zonas de África y Asia y que se caracteriza por su baja estatura.

R

Repercutir: Causar efecto en otra.

T

Tribal: Perteneciente o relativo a la tribu.

V

Vincular: Poner en relación.